

### INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

### RESOLUCIÓN Nro. 59 14 de marzo de 2023

«Por medio de la cual se pública el estado de propuestas y se ordena la apertura de la etapa de subsanación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO»

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo Nro. 001 de 04 de febrero de 2003 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.»

Que el Estado Colombiano, conforme al texto del numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997: «(...) impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.»

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo Nro. 001 de 2003 y lo dispuesto en la Resolución Nro. 24 de 1 de marzo de 2018 «*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS*» le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los dulces tradicionales.

Que esta convocatoria, que valora el XIII Festival del Dulce Cartagenero como parte de las dinámicas que alcanza el carácter de lo popular, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 «SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE», y de la Línea Estratégica «Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente», e inherente al proyecto de «FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS», en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Que es así como nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y gastronómica más populares de la ciudad. Del mismo modo, busca homenajear el dulce casero en plazas, calles, barrios, corregimientos, siempre con la participación especial de quiénes se dedican a este trabajo.

Que, la presente convocatoria se realizará en dos modalidades, la primera denominada **«Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce»** con la cual se dará inicio al proceso de selección de las cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero que participarán en el XIII Festival del Dulce Cartagenero que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de la Semana Santa de 2023, entre los días 1 y 8 de abril, en la Plaza de los Coches del Centro Histórico, lugar en el cual se instalarán los puestos de dulceras y dulceros que recibirán el apoyo de este instituto. Con su participación, contribuirán a la difusión de la práctica culinaria de elaboración de los dulces tradicionales





y a la promoción de su preservación, fortaleciendo este rasgo distintivo de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, la segunda modalidad se denomina **«Modalidad Festivales Comunitarios del Dulce»**, mediante la cual, el IPCC busca estimular las iniciativas que deseen realizar FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad, para lo que se ha destinado QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para ejecutar tres (3) propuestas que podrán recibir un apoyo de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada una, por su contribución al fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través del encuentro y el trabajo colectivo en torno a la tradición de la elaboración del dulce cartagenero.

Que, mediante Resolución Nro. 47 de 2023 se ordena la apertura de la presente convocatoria, cuyo objeto es seleccionar cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero para que formen parte del festival del dulce a realizarse en la Plaza de los Coches del centro amurallado de Cartagena. Asimismo, extender esta tradición culinaria bajo la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce, seleccionando tres (3) festivales que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad y se adoptaron las bases de la convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el documento bases de la convocatoria, el trece (13) de marzo se dio cierre a la etapa de inscripción de propuestas y se publicó en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura el Acta de inscritos.

Que, para dar continuidad a las etapas establecidas en las bases de la convocatoria, se hace necesaria la publicación del estado de cada una de las propuestas inscritas y ordenar la apertura de la etapa de subsanación.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese el estado de propuestas inscritas en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO. El estado de las propuestas inscritas se encuentra contenido en documento que se anexa a esta resolución y que hace parte del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la apertura de la etapa de subsanación de propuestas de la Convocatoria para la Realización del XIII Festival del Dulce Cartagenero desde el 15 de marzo de 2023 y hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del 16 de marzo de 2023.

La subsanación de la propuestas se podrá allegar de forma presencial en las oficinas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ubicada en el barrio Getsemani, calle larga N° 09<sup>a</sup> – 47, o de forma virtual a través del correo electrónico <u>convocatorias@ipcc.gov.co</u>. En el asunto de los correos electrónicos se agradece indicar «SUBSANACIÓN FESTIVAL DEL DULCE 2023».

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó L. Múnera Abogada externa Abogada externa V Bo. Luis Carlos Zuleta Asesor Jurídico Externo – Dirección IPCC Revisó Claudia Guzmán A. Asesor Jurídico Código 105 - Grado 47

# **MODALIDAD PORTADORAS DE LA TRADICIÓN**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	НАВІСІТАВО	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	YESSICA PAOLA PARRA PUELLA	1050956370	SI			
2	ZARAY ELIZA GIRADO RODRIGUEZ	1143366151			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
3	ANA MARCILA SILVERA DE VILLAREAL	41608220	SI			
4	NORIS BERTEL	45556321			SI	Debe enviar copia de las cédulas de la titular y de 2 auxiliares. Debe enviar certificados de salud de las 3 auxiliares
5	ALBA CECILIA CERRO BELTRAN	33353370	SI			
6	MARITZA CASSIANIS CABARCAS	45514367			SI	Debe enviar copia de las cédulas de la titular y las 3 auxiliares
7	TOMASA ISABEL REYES PEÑA	22780763			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
8	EVELIA ALCALA MARTINEZ	30776177	SI			
9	EILEEN RODRIGUEZ	1128048888			SI	Documentos equivocados y NO solicitados, Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
10	KELLY ISABEL ANGULO ROGER	32908515	SI			
11	ELIANA MARIA PALMETH SIERRA	22807645	SI			
12	KARLLA MARIA TORRES ALCALA	1002388616			SI	Debe enviar cédula y certificado de salud de una de las tres auxiliares
13	ETIEL ANDRES VERGARA CASSIANI	1001977662	SI			
14	DORIS MADRID	331552248			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura- Debe enviar copia de cédula y certificado de salud de una de las tres auxiliares
15	ANA TERESA BERMUDEZ RAMOS	45434502	SI			
16	NANCY ALCALA MARTINEZ	30772865	SI			
17	GLORIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ	30773541	SI			
18	CARMEN CASSIANI ESQUIVIA	22954717			SI	Debe enviar copia de cédula y certificado de salud de una de las tres auxiliares
19	ROSIRIS HERRERA MARQUEZ	45755857			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
20	ZULEIMA LEON JIMENEZ	1002242024	SI			

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	НАВІСІТАВО	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
21	YADIRA IRIARTE	45509223			SI	Debe enviar portafolio
22	MARIA TERESA GARCIA VILLALOBOS	45556418			SI	Debe enviar copia de cédula y certificado de salud de una de las tres auxiliares
23	JOANNA DEL PILAR FLOREZ ARNEDO	30893770	SI			
24	ALEJANDRINA ROYER TABORDA	45484109			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
25	ELEIDA MARTINEZ MARTINEZ	30773546	SI			
26	EVANGELINA MARTINEZ DE ALCALA	23229286	SI			
27	MERCEDES ISABEL DEULOFEUTT PALOMINO	45487872	SI			
28	MIRELVA GARCIA VILLALOBOS	45497529	SI			
29	YOELIS PAOLA MEDRANO GARCIA	1151449299	SI			
30	OSIRIS MARIA PEREZ VILLALOBOS	32907364				Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
31	EDIT PATERNINA DE BUELVAS	33119330	SI			
32	LAURA VANESA RODRIGUEZ HERRERA	11433878583			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura- Debe enviar copia de cédulas y certificados de salud de 3 auxiliares
33	TOMASA OBEZO REYES	22954658	SI			
34	JUANA FRANCISCA OBEZO REYES	30873136	SI			
35	PEGGY LAURA FONSECA BERMUDEZ	22698573	SI			
36	ANA CAMILA OCHOA DURAN	1007975922	SI			
37	LORENZA MARIA CABALLERO GUARDO	45467237			SI	Debe enviar copia de cédula de una auxiliar y certificados de salud dos de los auxiliares
38	LEIVIS DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	45591485			SI	Debe enviar copias de cédula y certificados de salud 2 de las tres auxiliares
39	ANGIE PAOLA DIAZ HERAZO	1001898705			SI	Debe enviar copias de cédula y certificados de salud 2 de las tres auxiliares
40	VIVIANA TORRESHERAZO	1143333160			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
41	CECILIA DEL CARMEN MORALES REMOLINA	45458775	SI			
42	JAQUELIN HERAZO CACERES	33102112			SI	Debe enviar copias de cédula y certificados de salud 2 de las tres auxiliares
43	ZAIDELIS JULIETH MIRANDA SALGADO	1007963192	SI			

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	НАВІСІТАВО	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
44	RAQUEL CASSERES REYES	45500886			SI	Debe enviar copias de cédula y certificados de salud 2 de las tres auxiliares
45	CARMEN ALICIA SALGADO CAÑATE	45715492			SI	Debe enviar copias de cédula de 3 auxiliares y certificados de salud 2 de las tres auxiliares
46	JOSE GUILLERMO GOMEZ HERRERA	73076589	SI			
47	DIANA CARROLINA CASSIANI VALDE	1007639979			SI	Debe enviar copia de cédula de uno de los auxiliares y certificados de salud de las 3 auxiliares. Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
48	VIVIAN YESID TORRES BLANCO	1007738136	SI			
49	VIVIAN LUIS TORRES HERAZO	1143357582			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
50	VIVIAN JOSE TORRES HERAZO	1143337049			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
51	LIDIS PARDO	45429262			SI	Debe enviar copia legible de la cédula de la titular. Debe enviar cédula de una de las tres auxiliares. Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
52	JUANA TORRES CASSIANI	45549145			SI	Debe enviar copia de cédula legible y certificado de estar activo en el sistema de salud, de un tercer auxiliar
53	SILVIA TORRES SALGADO	45483838			SI	Debe enviar cédula legible de la titular y de los 3 auxiliares. Debe enviar certificado de estar activo en el sistema de salud de un tercer auxiliar.
54	DAMARIS MEZA MONTOYA	45764217	SI			
55	YOREYSI MARGARITA CASSIANI TORRES	1007971093			SI	Debe enviar copia de las cédulas de las 3 auxiliares. Debe enviar certificado de estar activas en el sistema de salud de 2 de las auxiliares
56	ODALIS MEÑACA RODRIGUEZ	45523662			SI	Debe enviar copia de las cédulas de las 3 auxiliares.
57	CLAUDIA MARGARITA PUELLO MARTINEZ	45484272	SI			
58	CELESTINA OBESO MIRANDA	45462356			SI	Debe enviar copia de cédula y certificado de estar activo en el sistema de salud de una de las 3 auxiliares
59	JESSICA PAOLA PADILLA OBEZO	1143370431			SI	Debe enviar certificados de estar activos en el sistema de salud de los 3 auxiliares
60	ANACELE OBESO MIRANDA	1047451529				Debe enviar portafolio, debe enviar copias legibles de las cédulas de la titular y de las 3 auxiliares. Debe enviar certificados de salud de titular y de las 3 auxiliares
61	NILVIA MADRID DE HORTA	45442025				Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	НАВІСІТАВО	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
62	YERLEIS PAOLA CASSERES OBESO	1047477393			SI	Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura Debe enviar copia de cédula y certificado de salud de una de las 3 auxiliares.
63	HUMBETO FLORES VANEGAS	3961967				Debe registrarse en la plataforma de Soy Cultura
64	XIOMARA MOSQUERA	45886647			SI	Debe enviar portafolio. <b>NOTA:</b> La inscripción de esta participante se trasladó del listado de Festival del Dulce Comunitario al listado de Portadoras de la tradición, debido a un error involuntario al momento de la inscripción por parte de ella.
65	ROSA MARIA ALTAMAR SANJUAN	45691573			SI	Debe enviar copia de cédula y certificado de estar activa en el sistema de salud, de una auxiliar adicional. NOTA: La inscripción de esta participante se trasladó del listado de Festival del Dulce Comunitario al listado de Portadoras de la tradición, debido a un error involuntario al momento de la inscripción por parte de ella.

### ESTADO DE PROPUESTAS MODALIDAD FESTIVAL COMUNITARIO DEL DULCE

No	NOMBRES Y APELLIDOS	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
1	ALFONSO ENRIQUE MEDINA MARQUEZ			SI	Completar el listado de 10 integrantes solicitados para el festival
2	ROXANA BANQUETT BATISTA			SI	RUT con fecha de impresión 2022 - 08 - 09. Enviar RUT con fecha de impresión 2023
3	GINA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	SI			
4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS PALMERAS SECTORES ABC Y D			SI	RUT dela Organización con fecha de impresión 2022 - 08 - 11. RUT de representante legal con fecha de impresión 2022 - 04 - 07. Enviar los 2 RUT con fecha de impresión 2023. Falta Documento de constitución de JAC.
5	COMITE CULTURAL DEL SOCORRO	SI			
6	MARIA DEL SOCORO JUNCO MARTINEZ	SI			
7	JOSEFA MORELO DIAZ			SI	RUT de 2019. Enviar con fecha de impresión 2023.